

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL PAGO SERÁ POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A: EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
“Boletín Oficial del Estado”		Anuncios Oficiales	
Administración Central		Administración Económica	
Ministerio de Trabajo		Anuncios de Subastas	
Asimilando los peones de carga y descarga dependientes de Contratistas Ferroviarios que prestan servicio en Almacenes y Talleres de una Empresa ferroviaria a los peones de carga y descarga del Servicio de Tracción	371	Delegación provincial de Trabajo	373
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Excmo. Diputación provincial de Santander		Delegación de Hacienda de Santander	373
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero de 1948	372	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Reocín, Ampuero y Miera	
		Anuncios Particulares	
		Sociedad Minera de Cabarga San Miguel ...	
			378

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO

Ilustrísimos señores: Habiéndose suscitado la duda de si los peones de carga y descarga afectos a contrataciones ferroviarias de almacenes y talleres de las Entidades o Compañías Concesionarias deben ser asimilados al personal afecto al servicio de Tracción o al de Explotación, toda vez que en la Reglamentación de Trabajo vigente en las Contratas Ferroviarias del 14 de agosto de 1947 no aparecen expresamente comprendidos en ninguno de dichos grupos, y en atención a la naturaleza de los trabajos que han de realizarse por los expresados peones de almacenes y talleres, así como a que dichas labores no guardan relación alguna, por razón de su finalidad, con el Servicio de Explotación de los Ferrocarriles, la equidad aconseja

asimilar al expresado personal, a todos los efectos, al del Servicio de Tracción.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Orden de 14 de agosto de 1947, que aprobó la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Contratas Ferroviarias,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Que los peones dependientes de los Contratistas ferroviarios, dedicados a trabajos de carga y descarga en los Talleres y Almacenes de la Empresa ferroviaria de que se trate, con carácter normal, quedan asimilados, a todos los efectos, a los peones de carga y descarga del Servicio de Tracción a que se refiere el Reglamento Nacional de Trabajo de 14 de agosto de 1947.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1948.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

Ilustrísimos señores delegados de Trabajo:

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del día 18 de abril de 1948).

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de febrero último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
115	106	3	7	231	2			2	2	2	8	114	109	223

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
42	56	98	52	1	53	45

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
351	297	3	2	633	8	1		1	10	326	297	623

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
188	196	118	169	671	125	150	10	13	298	171	202	373

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	110	209			319		1			1	110	208	318
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Bermeo.....	1	1			2						1	1	2
Valladolid.....	1	1			2						1	1	2
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Sumas.....	114	212			326		1			1	114	211	325

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, de 24 marzo de 1948.

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER***Reglamentación de trabajo para las industrias de chocolates, bombones y caramelos*

La Dirección General de Trabajo ha resuelto:

1.º Las disposiciones contenidas en el capítulo VIII de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias de chocolates, bombones y caramelos, de 26 de octubre del pasado año, serán únicamente exigibles a aquellas empresas que tengan más de diez productores fijos a su servicio.

2.º Las empresas que cuenten con una plantilla inferior a diez trabajadores vendrán obligadas a presentar a la Delegación de Trabajo respectiva, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de estas normas en el "Boletín Oficial" de la provincia, escalafón y plantillas del personal a su servicio, en las que se haga constar antigüedad en la empresa y en la categoría; sueldo o salario que perciba; cantidad que le corresponda por los aumentos periódicos por años de servicio y categoría profesional que tenga asignada en la empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de abril de 1948.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

Reglamentación nacional de la industria del calzado

La Dirección General de Trabajo, interpretando el artículo 77 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la industria del calzado, de 5 de mayo de 1946, ha resuelto que, a los efectos del abono de aquellos salarios correspondiente a descanso dominical, vacaciones y gratificación especiales de los trabajadores afectados por dicha Reglamentación se entenderá que el sueldo o jornal mínimo está compuesto por el fijado para cada categoría en los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la norma, más el plus de carestía de vida fijado en la primera de las disposiciones adicionales, e incrementando dichos sueldos o jornales mínimos con los aumentos por años de servicios que les correspondan.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y exacta observancia.

Santander, 9 de abril de 1948.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

Reglamentación nacional de las empresas de transportes

La Dirección General de Trabajo, interpretando el apartado b), número 2, del artículo 40 de la Reglamentación dicha, ha resuelto:

Que el tanto por ciento de participación en los beneficios en las agencias de transportes generales debe ser sobre la cantidad que éstas perciban por el transporte, y no sobre aquellas otras cantidades que pueden ser suplidas por éstas, y cuyo abono corresponde a la entidad consignataria de la mercancía transportada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de abril de 1948.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

ADMÓN. ECONÓMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Con fecha 31 de marzo de 1948, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo administrador de fondo de Corporaciones locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar:

Número de orden, 1; número de registro, 4.694; Ayuntamiento, setas 14.802,46; cantidad anticipada, 13.688,24; diferencias a librar, 1.114,22 pesetas.

Número de orden, 2; número de registro, 15.169; Ayuntamiento, Suro; cupo definitivo, 10.079,87 pesetas; cantidad anticipada, 7.559,88 pesetas; diferencias a librar, pesetas 2.519,99.

Número de orden, 3; número de registro, 1.704; Ayuntamiento, Valdliga; cupo definitivo, 25.377,16; cantidad anticipada, 19.032,88 pesetas; diferencias a librar, 6.344,28 pesetas.

Número de orden, 4; número de registro, 12.724; Ayuntamiento, Villaescusa; cupo definitivo, 22.230,46

pesetas; cantidad anticipada, pesetas 16.672,84; diferencias a librar, 5.557,62.

Importa la presente relación las figuradas setenta y dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, en concepto de cupo anual definitivo, y quince mil quinientas treinta y seis pesetas once céntimos como diferencias a librar.

Al propio tiempo, se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Santander, 17 de abril de 1948.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

El día 27 del actual, a las doce horas, tendrá lugar, en esta Consistorial, la apertura de pliegos optando a la segunda subasta de los productos de 86 árboles de roble, plátano, nopal y chopo situados en el ferial de La Losa, y tasados en pesetas 60.000.

Los pliegos podrán presentarse en esta Alcaldía, hasta las veinte horas del día 26.

Las demás condiciones serán las mismas que rigieron en la primera subasta.

Cabezón de la Sal a 17 de abril de 1948.—El alcalde. 717

Derechos de inserción: 37 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En la Secretaría de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia se celebrará el próximo día 28 del mes en curso, a las once de la mañana, la adjudicación en pública subasta, por pujas a la llana, al mejor postor, de dos aparatos de radio y un bote de pintura Duko, Dupont.

Santander, 17 de abril de 1948.
El delegado de Hacienda-presidente, Antonio Miño. 711
Derechos de inserción: 31 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Enrique López López, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Tirso y Asunción, natural y vecino de Santander, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario número 311 de 1944 sobre robo, comparecerá en el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada por la Audiencia provincial de esta capital en el referido sumario; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades cooperen a su busca y captura, ingresándolo en prisión, a disposición de aquella Superioridad.

León, 3 de abril de 1948.—El secretario judicial (ilegible). 708

El señor juez municipal de este distrito número dos ha mandado citar por medio de edictos, para el día cuatro de mayo próximo, a la hora de las once, a Avelino Herberos Colina, de 30 años, casado, ganadero, natural de Bóo de Piélagos y domiciliado en Riaño (León), ausente en ignorado paradero, a fin de que comparezca dicho día ante este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, segundo derecha, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y otro por lesiones y malos tratos mutuos se sigue.

Se le advierte que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 15 de abril de 1948.
El secretario, V. Villar Padín. 712

Manuel Santamaría Pellón, hijo de Vicente y de Gabriela, natural de Santander, de 28 años de edad, de oficio pintor, estado soltero; sus señas son: estatura 1,580 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente pequeña; sin señas particulares; encartado en causa número 1593-47 por delitos de hurto y agresión a Fuerza Armada, comparecerá en el plazo de treinta días ante el comandante juez instructor del Tercio Gran Capitán

I de La Legión, en Tauima, don Joaquín García López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades procedan a su detención, si hubiere ocasión para ello.

Tauima, 5 de abril de 1948.—El comandante juez instructor, Joaquín García López. 713

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar, en juicio de revisión, la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de don Fulgencio Rodríguez Espinosa, padre del mozo Eduardo Rodríguez Hernando, número 229 por la Sección Tercera de Recluta del remplazo de 1947; y a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, a fin de que cuantos tengan conocimiento del referido don Fulgencio Rodríguez Espinosa se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don Fulgencio Rodríguez Espinosa para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a los fines relativos al servicio militar de su hijo, Eduardo Rodríguez Hernando.

El repetido don Fulgencio Rodríguez Espinosa es natural de Cabezarados (Ciudad Real), hijo de Tomás y de Miguela, y cuenta 43 años de edad.

Santander, 15 de abril de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones. 707

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar, en juicio de revisión, la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de don Antonio Caballero González, padre del mozo Manuel Caballero González, número 24 del reemplazo de 1947 por la Sección Primera de Recluta; y a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, a fin de que cuantos tengan conocimiento del referi-

do don Antonio Caballero González se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don Antonio Caballero González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a los fines relativos al servicio militar de su hijo, Manuel Caballero González.

El repetido don Antonio Caballero González es natural de Santander, hijo de Antonio y Dolores, y cuenta 41 años de edad.

Santander, 15 de abril de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones. 706

Ayuntamiento de PIELAGOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 1947:

Día 2 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1947, prorrogándose las Ordenanzas municipales y recargos establecidos.

Se acuerda conceder licencia de construcción a doña Amalia Calderón para una vivienda en el pueblo de Vioño, previo informe favorable de la Fiscalía Superior de la Vivienda y pago de los arbitrios municipales.

Extrordinaria del día 28 de mayo. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia renovando parcialmente la Comisión Gestora, tomando posesión de sus cargos los señores don Luis Gutiérrez Azpeitia, don Juan Arbaiza Moleda, don José Pila López, don Manuel Quintanal Marcos, don Miguel de la Riva Sáiz, cesando los señores don Fernando Ruiz Rivas, don Antonio Martín Martínez, don Esteban Hernáez Lara y don Daniel San Miguel.

Día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el nombramiento de las distintas Comisiones municipales.

Se concede licencia de construcción, previo informe de la Fiscalía Superior de la Vivienda y pago de los arbitrios municipales, a doña Antonia Ruiz Mier para la edifica-

ción de una casa en el pueblo de Arcé.

En las mismas condiciones, se concede licencia de construcción a doña Felisa Fernández para una casa en el pueblo de Renedo.

Se acuerda la aprobación y pago de diversas facturas.

Visto el escrito presentado por los vecinos de Vioño don Luis Mendi-guchía y don Saturnino Araunabeña solicitando la apertura de huecos en casas de su propiedad, y que lindan a un callejo antiguo, se acuerda informe la Junta administrativa de Vioño.

En relación con una instancia presentada por el secretario del Ayuntamiento, en la cual solicita licencia por enfermedad, se acuerda quede sobre la mesa hasta la presentación de certificados facultativos.

Se acuerda nombrar depositario de los fondos municipales al gestor don Miguel de la Riva, y que se notifique el cese al actual depositario para que haga entrega de los fondos.

Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los martes, a las tres de la tarde.

Día 10 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor don Juan Arbaiza hace la observación que el verdadero nombre con que debe de constar es el de Juan y no el de Alberto, con el cual es conocido.

Vista la instancia presentada por el vecino de Barcenilla don Daniel Trueba denunciando el cerramiento hecho por su convecino don Gregorio Molino de un servicio de su finca, se acuerda oficiar a la Junta administrativa de Barcenilla para que obligue al señor Molino a dejar expedito el servicio y dar cuenta de haberlo verificado.

Se acuerda quede sobre la mesa la petición de ayuda económica que hace el señor presidente de la Junta administrativa de Liencres para la construcción de un camino hasta tanto presente el presupuesto de dicha obra.

Se acuerda conceder al secretario del Ayuntamiento una licencia de dos meses, por enfermedad, a partir del 30 de abril, con derecho a todo el sueldo, y si persiste su enfermedad se dirija nuevamente a la Corporación.

Se acuerda conceder una mensualidad extraordinaria a los empleados administrativos y subalternos del Ayuntamiento.

Vistos los errores habidos en el presupuesto ordinario de 1947, según oficio de la Delegación de Hacienda, se acuerda la rectificación del mismo.

Día 8 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia de edificación a doña Felisa Fernández, previo informe favorable de la Fiscalía Superior de la Vivienda y pago de los arbitrios municipales, para la construcción de casa de labor en el barrio del Carrimón, pueblo de Renedo.

Vista la instancia presentada por don Isidro Solórzano solicitando los materiales de los locales de las antiguas escuelas de Oruña, se acuerda su cesión, siempre que deje en condiciones las obras y retire los escombros.

Se aprueban diversas facturas y el pago de las mismas.

Se aceptan papeletas por valor de 20 pesetas que para una rifa en favor de Nuestra Señora la Virgen del Puerto remiten los señores alcalde y cura de Santoña.

Se acuerda conceder una prórroga de un mes de licencia por enfermedad al secretario del Ayuntamiento.

Se acuerda, visto el presupuesto presentado por el señor presidente de la Junta administrativa del pueblo de Liencres para la construcción de un camino vecinal del Campo del Agua a Valdajaro, conceder una subvención de tres mil pesetas.

Vista la comunicación del señor maestro de Barcenilla, se acuerda facultar al concejal señor Real para que examine y ordene las reparaciones que sean necesarias en los locales de la escuela.

Se acuerda abonar al secretario accidental la diferencia de sueldo de oficial mayor a secretario desde el mes de mayo.

Se acuerda nombrar a don Jesús de la Riva y don Rogelio Herrera para formar parte del Jurado clasificador del concurso de ganado que se celebrará en Oruña el día de Nuestra Señora la Virgen del Carmen.

Día 22.—Se acuerda aprobar facturas presentadas por varios industriales por gastos realizados con ocasión del Referéndum.

Se acuerda conceder al señor cura párroco de Vioño una subvención de tres mil pesetas para adquirir un manto, corona y dosel para Nuestra Señora la Virgen de Valencia, patrona del valle.

Se concede licencia de edificación a don Aniceto Salas, previo informe de la Fiscalía Superior de la Vivienda y pago de los arbitrios municipales para la construcción de casa-habitación.

Se acuerda aprobar diversas facturas.

Quedar enterada la Corporación de escrito presentado por la Junta administrativa del pueblo de Oruña.

Se acuerda facultar al señor alcalde para adquirir, con destino al Salón de sesiones, dos cuadros del Generalísimo y José Antonio, por retirarse los actuales y encontrarse deteriorados.

Día 5 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a la Junta administrativa y diversos vecinos de Arcé la cantidad de 1.393 pesetas para la construcción de una fuente y abrevadero, visto el presupuesto y la necesidad de dichas obras.

Se acuerda conceder a la auxiliar doña Josefina Bordás un mes de licencia por enfermedad con derecho a la totalidad del sueldo.

Se concede una prórroga de un mes de licencia por enfermedad a la ya concedida al secretario del Ayuntamiento, y contestarle a todos los extremos del escrito presentado por el mismo.

Se aprueba la factura presentada por doña Manuela Cuartas por gastos realizados con ocasión del Referéndum.

Se concede a la Junta administrativa del pueblo de Oruña la cantidad de 134 pesetas para los gastos del féretro para el enterramiento de un mendigo fallecido en dicha localidad.

Se acuerda aprobar la factura presentada por don Remigio Rivas por gastos realizados con ocasión del Referéndum.

Se acuerda quede sobre la mesa, para su estudio, el escrito presentado por el alguacil del Ayuntamiento don Fernando Quintanal, en el que solicita aumento de sueldo.

Se concede licencia de construcción a don José Palomera Salas, previo informe favorable de la Fiscalía Superior de la Vivienda y pago de los arbitrios municipales, para construir una casa-habitación en el pueblo de Liencres.

Día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder los beneficios de pobreza a don Manuel Villar Argumosa para la construcción

de una casa de planta baja en el barrio de El Callejo y pueblo de Liencres.

Se acuerda conceder al Colegio Oficial de Médicos la subvención de 100 pesetas para los gastos del IV Congreso Nacional de Sanidad municipal.

Se acuerda quede sobre la mesa el presupuesto presentado por don Jesús Salas para la construcción de mobiliario para las oficinas municipales.

Día 2 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal a don Moisés Valdivielso.

Se acuerda aprobar el presupuesto presentado por don Angel Sordo para la reparación de las viviendas de los maestros del pueblo de Bóo.

Se acuerda conceder una prórroga de un mes de licencia por enfermedad al secretario del Ayuntamiento.

Se acuerda quede sobre la mesa la petición de mobiliario presentada por el comandante del puesto de la Guardia civil de Liencres.

Se aprueba la cuenta de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por don Antonio Díaz correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Se acuerda facultar a la Comisión de Obras para una visita de inspección a las escuelas del término y redactar un informe sobre las reparaciones urgentes a realizar.

Día 9 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda suspender los trabajos de la confección del nuevo amillaramiento que se está llevando a cabo por la O. T. A., hasta tanto se haga una consulta con dos o más letrados para poder obrar en consecuencia.

Se acuerda requerir al depositario, don Fernando Ruiz, para que haga entrega de los fondos municipales y presente su liquidación.

Quedar enterados de la felicitación del ilustrísimo señor obispo de Santander por el entusiasmo que tuvo el vecindario con motivo del Voto Asuncionista celebrado el día de Nuestra Señora la Virgen de Valencia.

Se acuerda quedar enterada la Corporación del escrito presentado por el señor alcalde delegando sus funciones en el teniente alcalde don Luis Gutiérrez, por enfermedad.

Se subsana el error que consta en el acta de hacer constar la presen-

cia del señor alcalde, ya que no asiste a la misma.

Día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder autorización a don Manuel Ruiz Bustillo para la reconstrucción de un paredón y reposición de cubierta de casa de su propiedad, ajustándose a las normas que se le señalen por el aparejador municipal, una vez pague los arbitrios municipales.

Se autoriza a doña Amalia Calderón para la construcción de un establo en el pueblo de Vioño, previo pago de los arbitrios municipales.

Se concede licencia de edificación a don José Cobo Villar de una casa en el pueblo de Vioño, previo informe de la Fiscalía Superior de la Vivienda y pago de los arbitrios municipales.

Vista la solicitud del señor presidente de la Excm. Diputación provincial, se acuerda contribuir con 200 pesetas a la suscripción pro damnificados por la catástrofe de Cádiz.

Se aprueba una factura presentada por doña Manuela Cuartas por gastos de la Comisión municipal de Obras.

A instancia del concejal señor García, se acuerda que las sesiones de la Corporación se celebren a partir del próximo mes de octubre los segundos domingos del mes, a las diez de su mañana, y los cuartos martes de los mismos, a las tres de la tarde.

Se acuerda conceder a la viuda del empleado de este Ayuntamiento don Moisés Valdivielso Bordás, fallecido recientemente, un socorro de 500 pesetas.

Día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia de edificación, previo informe de la Fiscalía Superior de la Vivienda y pago de los arbitrios municipales, a doña Francisca Corral para la construcción de una casa-habitación en el pueblo de Arce.

Se concede licencia de edificación a don Vicente San Sebastián, previo informe de la Fiscalía Superior de la Vivienda y pago de los arbitrios municipales, para la construcción de una casa en el pueblo de Bóo.

Se concede licencia de edificación a don Manuel Fernández, previo informe de la Fiscalía de la Vivienda y pago de los arbitrios municipales,

para la construcción de una casa-habitación en el pueblo de Zurita.

Se acuerda quede sobre la mesa la factura presentada por don José Cayón Ruiz.

Se aprueban diversas facturas.

Pielagos, 5 de diciembre de 1948. El secretario, José Antonio Pereda. Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de REOCÍN

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de mayo a octubre del año 1947:

Día 10 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior y despacho ordinario.

Autorizar al señor presidente para efectuar el concierto sobre arbitrios, etc., con el nuevo industrial don Juan Antonio Calzada Hernández, de Puente San Miguel, para el resto del actual ejercicio.

Emitir informe favorable a la petición formulada por los vecinos del barrio del Burco, Quijas, para la construcción de un camino vecinal y se eleve a la Excm. Diputación provincial solicitando una ayuda económica para tal fin.

Conceder a los empleados municipales un plus de carestía de vida a partir de esta fecha.

Aprobar el informe emitido por la Comisión para la formación del nuevo amillaramiento de la riqueza Pústica y Pecuaria, adjudicando los trabajos al personal del Ayuntamiento, con cargo a la consignación para tal fin, sin derecho a exigir aportación alguna a los contribuyentes.

Aprobar relación de gastos efectuados y su abono por la Depositaria municipal.

Día 24.—Aprobar el acta de la anterior y despacho ordinario.

Proceder a la reparación de los desperfectos existentes en los locales escuelas de Valles y Villapresente.

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía relacionadas con la inclusión en el plan de carreteras generales la de Reocín a las Cuevas de Altamira.

Aprobar las listas de pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para 1947, así como de la Beneficencia municipal.

Autorizar al secretario de la Corporación para cobrar en la Hacienda todos los recargos que sean abonados por la misma durante el ejercicio de 1947.

Aprobar la relación de gastos e ingresos efectuados y se realicen por la Depositaria municipal.

Rectificar algunas consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para 1947, en virtud de las observaciones formuladas por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Satisfacer los gastos ocasionados por la policía gubernativa en pueblo de Quijas, con motivo de la estancia de S. E. el Generalísimo Franco en Santillana del Mar.

Aprobar las propuestas de crédito formuladas con cargo al superávit de la cuenta general del presupuesto de 1946, y se exponga al público, a los efectos de examen y reclamación.

Día 7 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior y el despacho ordinario de la semana.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda los estudios efectuados para la construcción de viviendas para los maestros nacionales de Caranceja y Helguera.

Día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior y el despacho ordinario.

Hacer uso de las atribuciones conferidas a la Corporación, y suprimir el abastecimiento de aguas a los particulares del pueblo de Quijas, por carecer de aguas para el abastecimiento de las fuentes públicas de dicho pueblo.

Prestar conformidad a las nuevas tarifas establecidas por la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio del teléfono en la Casa Consistorial; pero se le advierta las deficiencias que se observan en el tendido del mismo, para que las subsane.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas para el IV Congreso de Sanidad municipal que se celebrará en Madrid.

Imponer varias sanciones por infringir lo dispuesto sobre circulación de ganados.

Solicitar informe de la Junta vecinal de Cerrazo sobre cesión de un sobrante de vía pública por don Petronilo Ruiz Verdeja, de la misma vecindad.

Comisionar en el señor gestor don Manuel Rubín Moreno para gestionar la construcción de una tejavana para la escuela de niños de Caranceja y demoler la existente en la actualidad.

Formular propuesta para la renovación de los vocales de la Junta

vecinal de Caranceja y elevarla a la Superioridad.

Que por la Presidencia se proceda a la inspección de los gastos realizados por la Junta vecinal de San Esteban, dadas las diferencias surgidas entre el presidente y vocales de dicha Junta.

Aprobar la relación de los gastos realizados y se realicen por la Depositaria municipal.

Día 5 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior y despacho ordinario.

Aprobar el proyecto para la captación de aguas para el pueblo de Golbardo.

Reducir a diez metros cúbicos el agua al mes para el abastecimiento de aguas por los particulares del pueblo de Barcenaciones, debido a la escasez existente en la actualidad.

Designar a don Severiano Martínez Gutiérrez, vecino de Golbardo, para vigilar e inspeccionar el consumo de aguas en las fuentes públicas y por los particulares, revisión de contadores y proponer las medidas que considere convenientes para evitar posibles abusos en el consumo.

Realizar las obras de reforma de la vivienda del maestro nacional de Quijas, con cargo al alquiler de la misma, anticipando para ello las anualidades que resulten necesarias a tal fin.

Realizar algunos trabajos para la captación de aguas en varios pueblos, debido a la sequía presentada.

Conceder al depositario municipal el plus por carestía de vida concedido a los demás empleados.

Designar la Comisión que gestione las condiciones para el acoplamiento de los proyectos para el abastecimiento de agua de varios pueblos al de Torrelavega.

Adoptar medidas que regulen la circulación de maderas por las carreteras públicas de los pueblos, y exigir los daños y perjuicios que se ocasionen.

Aprobar la relación de los gastos efectuados, y que se abonen por la Depositaria municipal.

Día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior y el despacho ordinario.

Aprobar el expediente sobre propuesta para habilitar varios créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, para obras públicas en la localidad.

Que pase a estudio el informe so-

bre petición de un crédito de 120.000 pesetas para la construcción de viviendas para los maestros nacionales de Caranceja y Helguera, al Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de Santander.

Aprobar la relación de los gastos efectuados y se abonen por la Depositaria municipal.

Extraordinaria del día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de Santander, la concesión de un crédito de 120.000 pesetas para la construcción de viviendas para los maestros nacionales de Caranceja y Helguera, y ofrecer la garantía y condiciones que se exigen para la concesión.

Día 2 de agosto.—Se suspende la sesión, por no haber asuntos que tratar.

Día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el despacho ordinario.

Contribuir con 100 pesetas para la suscripción pro damnificados de Cádiz, e invitar al vecindario para que contribuya para tan humanitarios fines.

Que por la Presidencia se lleven a efecto las medidas propuestas por la Junta municipal de Sanidad relacionadas con algunos focos de infección existentes en varios pueblos del término municipal.

Que se proceda a la publicación del acuerdo solicitando un préstamo de 120.000 pesetas al Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de Santander, según determina el artículo 331 de la Ley de Bases de 17 de julio de 1945, y se sigan los demás trámites legales establecidos para estos casos.

Llevar a efecto los trabajos para las reparaciones de los locales para escuelas y casas viviendas de los maestros nacionales de Puente San Miguel.

Aprobar la relación de gastos efectuados y se abonen por la Depositaria municipal.

Día 30.—Se suspende la sesión ordinaria de este día, por ausencia del señor alcalde-presidente y no haber asuntos que tratar.

Día 13 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el despacho ordinario.

Que pase a informe de la Comisión escrito de don Policarpo Pelayo Pellón, vecino de Helguera, sobre la construcción de un panteón en el cementerio municipal de dicho pueblo.

No acceder a la rebaja solicitada

por varios vecinos sobre sanciones impuestas por infringir lo dispuesto sobre circulación de ganados.

Seguir los trámites legales que se interesan por el Gobierno civil para llevar a efecto la venta en pública subasta del edificio inhabitable existente en el pueblo de Golbardo, de la propiedad del municipio.

Que se lleven a efecto los trabajos propuestos para obras de reforma y seguridad de las oficinas municipales, evitando en lo posible la facilidad existente para penetrar en las mismas.

Que por el señor presidente se adquiera una máquina de escribir para la Secretaría municipal, por haber sido robada la que existía y ser necesaria para la realización de los servicios a cargo de la misma.

Aprobar el expediente sobre propuestas de varias transferencias de crédito, y se exponga al público, por término de quince días.

Aprobar la relación de gastos efectuados, y se abonen por la Depositaria municipal.

Día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el despacho ordinario.

Se suspende la sesión, por no haber asuntos de qué tratar.

Día 11 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el despacho ordinario.

Conceder una subvención de 175 pesetas anuales al Colegio provincial de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración local.

Conceder la baja de vecindad solicitada por don Arturo y don Luciano Ruiz Crespo, por trasladar su residencia a Cartes.

Que se tenga en cuenta lo dispuesto por la Superioridad sobre consignación en presupuesto para 1948 para el Frente de Juventudes.

Que pase a estudio la petición de la Junta vecinal de Helguera sobre la concesión de un crédito para el arreglo de las plazoletas de los abrevaderos públicos para el ganado.

Seguir expediente sobre declaración de estado ruinoso de una casa de la propiedad de don Juan José Gómez Sánchez, radicante en el Invernal de Vega.

Designar una Comisión encargada de realizar gestiones sobre la adquisición por el Ayuntamiento de una casa-vivienda en Valles para el maestro nacional de Helguera, en

caso de resultar conveniente al Ayuntamiento.

Aprobar el estudio efectuado para régimen interior del cementerio municipal de Helguera-Valles.

Aprobar la relación de gastos efectuados, y se abonen por la Depositaria municipal.

Que se haga estudio y presupuesto para la construcción de una alcantarilla para el desagüe de las aguas de lluvia en el pueblo de Barcenaciones.

Día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el despacho ordinario.

Denegar la autorización solicitada por don Policarpo Pelayo Pellón, de Helguera, para la construcción de un panteón donde reposan los restos de sus familiares.

Suministrar varios camiones de grava para el arreglo de las carreteras públicas de Quijas y Valles.

Que pase a estudio la propuesta formulada sobre utilización de algunos de los derechos y Tasas que autoriza el Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Que pase a estudio el proyecto presentado para la construcción de nichos en el cementerio municipal de Helguera-Valles.

Aprobar la relación de gastos efectuados, y se abonen por la Depositaria municipal.

Reocín, 5 de diciembre de 1947. El secretario, Saturnino Hoyos. Visto bueno, el alcalde, Cayetano Ceballos. 2328

Ayuntamiento de AMPUERO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Aguilera Martínez, del reemplazo actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Moisés Aguilera Mora; y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Moisés Aguilera Mora se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, llamo y emplazo al mencionado Moisés Aguilera Mora para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero

ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Antonio Aguilera Martínez.

El repetido Moisés Aguilera Mora es natural de Solares, hijo de Justo y de Martina, y cuenta actualmente 51 años de edad; es de pelo rubio, afeitado, usa gafas y su altura es regular.

Ampuero, 14 de abril de 1948.—El alcalde, F. Camino. 704

Ayuntamiento de MIERA

Existiendo en este municipio, barrio de Irías, un edificio que pertenecía a Julita y Baldomera Maza, que fallecieron en ésta hace ya varios años, e ignorándose quién o quiénes sean sus herederos, y como el citado edificio se halla en estado ruinoso y ofrece grave peligro para los que circulan por la vía pública, por hallarse éste lindante a la misma, por medio del presente anuncio se notifica a aquellos que se consideren con derecho al mismo para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, procedan a la reparación o demolición de aquél; pues, transcurrido dicho plazo, lo hará la Alcaldía, sin derecho a indemnización alguna.

Miera, 5 de abril de 1948.—El alcalde, F. del Hoyo.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD MINERA DE CABARGA SAN MIGUEL

No habiendo podido celebrar esta sociedad la junta general ordinaria convocada para el 31 de marzo próximo pasado, por no haberse presentado el número suficiente de acciones exigido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a nueva junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las cuatro y treinta de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Pereda, número 27.

Para poder asistir a ella deberán los señores accionistas depositar las acciones o resguardos de tenerlas depositadas, recibiendo, en cambio, la cédula de asistencia.

Santander, 19 de abril de 1948. El administrador gerente, Modesto Piñeiro Riquelme.

Derechos de inserción: 43 ptas.